



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintisiete de abril del dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que se ha surtido el traslado de la demanda a la parte demandada, a través de su curadora Ad-litem, el despacho, estando en el momento oportuno, en aras de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo del Código General del Proceso, fija las 2:00 p.m. del lunes 29 de agosto del 2022. La audiencia se realizará utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales, denominado LIFESIZE.

Una vez la oficina encargada del manejo del tema, - apoyoensitioarm@cendoj.ramajudicial.gov.co-, envíe al Juzgado los I.D. O LINK respectivos, se les informara, a las partes en litigio, el enlace para llevar a cabo la respectiva audiencia

En el presente caso se advierte que la práctica de pruebas es posible y conveniente en la audiencia inicial por tanto se procede a decretarlas en el presente auto con el fin de agotar la audiencia de instrucción y juzgamiento.

DECRETO DE PRUEBAS:

Documentales se tendrán como tales las que las partes aportaron en los momentos procesales oportunos así:

-Registro Civil de Matrimonio

Testimoniales: Se dispone recepcionar la declaración de Emiliio Velásquez Sánchez, Consuelo Velásquez Sánchez y Rodrigo Velásquez Sánchez, convocados por el extremo activo.

Interrogatorios de Partes: Se hará de oficio a las partes, al demandado en caso que comparezca y entre ellas.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**935f6b5d1497049fade16f5a751933f6df14fdc3b06bd53ca6355b
dbdd717ac1**

Documento generado en 27/04/2022 10:43:08 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>